Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 06 de octubre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ✓
CURSADO CON OBSERVACIONES
firma y timbre recepción

DIRECTOR DE CONTROL

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº13019_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CAMILA ANDREA YÁÑEZ CONTRERAS, R.U.T: [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 01 hrs. 20 min. de (16:10 hasta 17:30) compensación, el día jueves 05 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: mananela rubina muñoz 06/10/2017-11:18:28

07B0CE8CE280B8BCA8F0B1CBC1DAEC04